

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00772 00

El memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en auto del 20 de enero de 2020 (fl. 59), puesto que dentro del presente asunto no se ha llevado a cabo en debida forma el emplazamiento del demandado.

Seguido de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto antes citado (fl. 59). Para ello, se concede el término de 30 días, so pena de dar aplicación a los preceptos del art. 317 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy Elisabeth Zamora Nurtado'.

DEISY ELISABETH ZAMORA NURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 39 de fecha 16 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS